

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Llíria

2024/03943 Anuncio del Ayuntamiento de Llíria sobre la aprobación de la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo.

ANUNCIO

En fecha 21 de marzo de 2024 se acuerda por el Pleno de la Corporación, en sesión Ordinaria, la modificación puntual de la RPT, siendo el acuerdo del tenor literal siguiente:

"PRIMERO. Aprobar la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo, aumentado la jornada laboral de un 28,32 % a un 75 % a la plaza núm. 103 Dotación 7 de la RPT del Ayuntamiento de Llíria y correspondiente al puesto de Monitoria de Aeróbic.

SEGUNDO. Determinar que el importe a percibir por la empleada pública en concepto de Complemento Específico, correspondiente con el puesto de trabajo núm. 103 Dotación 1 de la RPT del Ayuntamiento de Llíria (Monitora Aeróbic) A6-BM01-C-22-JPP, tras el incremento del porcentaje de dedicación al 75 %, asciende a un total de 4.415,88 € brutos anuales, suponiendo un incremento de 2.748,44 € brutos anuales.

TERCERO. Aprobar la autorización y disposición del gasto para el ejercicio 2024 de la modificación puntual de la RPT del Ayuntamiento de Llíria (importes calculados desde el 1 de mayo de 2024, fecha prevista de aplicación de la presente modificación, y hasta el 31 de diciembre de 2024).

- a) 4.652,26 € con cargo a la aplicación presupuestaria 900/340/13000 (DEPORTES/PERSONAL LABORAL).
- b) 1.494,77 € con cargo a la aplicación presupuestaria 900/340/16000 (DEPORTES/SEGURIDAD SOCIAL).

CUARTO. Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Personal, a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos y notificar el Acuerdo de aprobación definitiva a los interesados."

De conformidad con el artículo 126.3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece un plazo de exposición pública de 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas que estén legitimadas puedan presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario,

boletín oficial de la provincia de Valencia

el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. El acuerdo de aprobación definitiva deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicarse a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica.

Llíria, a 26 de marzo de 2024. —El alcalde, Joan Manuel Miguel León.